



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 - 2010 - MDY

Yura, 12 de mayo de 2010.

VISTO:

El Oficio N° 003-2010-D-CCMY con registro N° 537-2010, presentado por la Directora del Centro Cultural Municipal Yura y el Proveído N° 258 de Alcaldía, referido a la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Centro Cultural Municipal Yura correspondiente al año 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, mediante Oficio N° 003-2010-D-CCMY con registro N° 537-2010, la Directora del Centro Cultural Municipal Yura presenta el Plan Anual de Trabajo del Centro Cultural Municipal Yura correspondiente al año 2010.

Que, el presente Plan de Trabajo, tiene como objetivo fomentar el desarrollo integral de los niños y jóvenes de la zona de intervención del Centro Cultural, utilizando recursos con los que cuenta nuestra institución buscando el beneficio de los que más necesitan.

Por las consideraciones antes expuestas, el Proveído N° 258 de Alcaldía y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

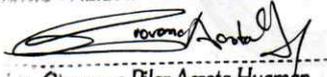
Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Centro Cultural Municipal Yura correspondiente al año 2010, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en fojas 40.

Artículo 2°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal con el fin de que brinde las facilidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde